

**INFORME FINAL
DEL PLAN LOCAL DE SOCIALIZACIÓN
DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DICIEMBRE 2019

1. Introducción	3
2. Diagnóstico	4
3. Objetivos	5
4. Estrategia implementada	6
5. Resultados 2019	8
6. Historias Relevantes	9
7. Conclusiones	9

1. Introducción

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y potencialmente a prevenir la corrupción. Pero no sólo eso, la experiencia también ha mostrado que cuando este derecho se enseña, se transmite y se ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para el usuario. Por ejemplo, puede incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones y, por tanto, aumentar la incidencia de la población para generar beneficios a su comunidad.

No obstante, estudios como la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales señalan que actualmente, México tiene diversas áreas de oportunidad en esta materia. Sólo el 50.6% de las personas en el país tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con el DAI; mientras que apenas 5.6% dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida y 14.1% haber visitado un portal de internet de gobierno. Ello, sin considerar que actualmente, se desconoce si estas personas realmente aprovechan este derecho; es decir, si su ejercicio les está permitiendo transformar realidades y mejorar su calidad de vida.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) promueve el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI). Una política pública que tiene como objetivo incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente por aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Se trata de un esfuerzo de alcance nacional que se construye desde local. Para conocer más información, visitar <https://micrositios.inai.org.mx/plandai/>.

En este contexto, el 03 de junio de 2019 como parte de las actividades rumbo a la implementación de esta política pública en el ámbito local, se llevó a cabo la instalación de la Red Local de Socialización (RLS) del Estado de México. Acto que tuvo lugar en la ciudad de Toluca, donde se ancló este esfuerzo para que pueda ser replicado posteriormente, de manera opcional, en otras regiones y municipios en la entidad. La RLS inicialmente, está conformada por: este Órgano Garante, la Secretaría de la Contraloría y la Organización Civil: NV Nivel Humano A.C.

Derivado de lo anterior, y como primera etapa de la implementación del PlanDAI, luego de un proceso en el que intervinieron los miembros de la RLS, en el mes de noviembre se llevó a cabo la publicación del Plan Local de Socialización (PLS) por parte del INAI y el órgano garante local (OGL); en el cual se establecieron las actividades, objetivos y metas que delinearon el trabajo desarrollado, y que se traduce en los resultados que en este documento se presentan. Para conocer el PLS, visitar https://micrositios.inai.org.mx/plandai/?page_id=553.

2. Diagnóstico.

El Estado de México es una de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, se ubica en la región centro y cuenta con 125 municipios.

De acuerdo con datos del último censo de población y vivienda, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015, la población de la entidad asciende a 16, 187,608 habitantes.

El Estado de México es una de las entidades de mayor relevancia para el país en términos económicos y sociales. Es el estado más poblado de la República concentra el 13.9% de la población nacional y es la segunda entidad con mayor porcentaje de aportación al PIB nacional alrededor de 9.4% además de que recibe el 7.5% de la inversión extranjera directa (IED).¹

Aunado a esto, su proximidad geográfica con la capital del país lo hacen uno de los territorios estratégicos para abonar al desarrollo económico del país. No obstante, la creciente ola del número de feminicidios y el aumento en los porcentajes de población que viven en condición de pobreza, ponen de manifiesto el desempeño de esta entidad en diversos ámbitos. La incidencia delictiva en 2018 fue de 99,003 por cada 100 mil habitantes, ocupado el 1er. Lugar en Inseguridad a nivel Nacional.¹

Tener una vida libre de violencia es un derecho reconocido por leyes nacionales e internacionales, sin embargo, en el Estado de México, la violencia contra las mujeres, es uno de los principales problemas que afectan a la sociedad mexiquense. Derivado de lo anterior, el 28 de julio de 2015 se decretó en nuestro estado la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, **Naucalpan de Juárez**, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad².

¹ cidac, disponible en: <http://cidac.org> (Última consulta: 04 de septiembre de 2019).

² Gobierno del Estado de México, disponible en http://edomex.gob.mx/eliminacion_violencia_mujer (Última consulta: 04 de septiembre de 2019).

- **Población potencial**

Como primer ejercicio este Instituto decidió enfocarse en el Municipio de Naucalpan de Juárez, uno de los 125 municipios que conforman al Estado de México, el cual limita al este con las alcaldías Miguel Hidalgo y Azcapotzalco, al sur con el municipio de Huixquilucan, al norte con Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza y al oeste con Jilotzingo, se prevé que en el siguiente ejercicio se sumen más municipios de la Entidad, con la finalidad de replicar y multiplicar el alcance del PlanDAI a más habitantes del Estado de México.

De conformidad con los resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por INEGI, al 25 de enero de 2011, el municipio de Naucalpan contaba con una población total de 872,320 habitantes, de los cuales, 422,634 eran hombres (48.45%) y 449,686 mujeres (51.55%).

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Naucalpan se encuentra como uno de los municipios de la entidad con mayor incidencia delictiva, por cada 100 mil habitantes, según el Instituto Nacional de las Mujeres y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), es de las localidades más violentas para las mujeres de los últimos años. El aumento de delitos sexuales ha motivado que desde 2015 se mantenga una alerta de violencia de género en el municipio.

En 2016 el *Observatorio Ciudadano contra la Violencia de Género, Desaparición y Femicidio en el Estado de México*, contabilizó 39 casos probables de feminicidio en la entidad.

3. Objetivos.

General.

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el Estado de México, principalmente por las mujeres del municipio de Naucalpan de Juárez. Se procurará mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivos específicos.

- Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de las mujeres del municipio de Naucalpan de Juárez.

- Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en las mujeres del municipio de Naucalpan de Juárez.
- Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de las mujeres del municipio de Naucalpan de Juárez.

4. Estrategia Implementada

Para la implementación del PlanDAI en el Estado de México, se realizó un trabajo coordinado entre los miembros de la RLS, con el objetivo de definir la función que correspondió realizar a cada uno y posteriormente, avanzar en aras de establecer contacto con la población objetivo definida, es decir, con las Mujeres del Municipio de Naucalpan de Juárez.

En primer lugar, el OGL fue el responsable de coordinar los trabajos realizados, así como de mantener comunicación con el INAI para cualquier aspecto logístico o de organización que se requiriera. Por su parte, específicamente, la labor que desarrollaron los demás actores integrantes de la RLS fue la siguiente:

El Infoem además de coordinar la RLS participó con sus servidores públicos quienes fungieron como socializadores, también llevo a cabo en sus instalaciones la formación de Personas Facilitadoras del DAI.

Para vincular a la sociedad civil organizada dentro de la política pública, la RLS decidió invitar a la N.V. Nivel Humano A.C. Organización sin fines de lucro, conformada por un equipo de profesionales y voluntarios que comparten la misma vocación de servicio a favor de nobles causas sociales, con el propósito de ayudar a las personas que enfrentan situaciones de riesgo, vulnerabilidad o exclusión para que le sean reconocidos sus derechos humanos y tengan acceso a las mismas oportunidades de desarrollo. Quienes estuvieron a cargo de facilitar los espacios para realizar la socialización y convocar a las Mujeres de Municipio de Naucalpan.

- **Formación de Personas Facilitadoras del DAI**

Para el desarrollo de la estrategia señalada, se previó llevar a cabo el día 20 de noviembre de 2019 el taller para la formación de Personas Facilitadoras del DAI, cuyo número de participantes fue de 15 personas de este OGL.

- **Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI**

Por su parte, para trabajar con la población objetivo definida, y abarcar al mayor número de personas, se previó desarrollar una jornada ciudadana de socialización del DAI.

De esta manera, tomando como base los padrones correspondientes, se estableció como meta inicial trabajar con un total de 100 personas cuyo perfil era: mujeres en general del Municipio de Naucalpan de Juárez. El trabajo realizado se desarrolló en el ya mencionado municipio.

Finalmente, vale explicar que la labor de socialización del DAI, atendió en todo momento la metodología proporcionada por el INAI en el marco del PlanDAI, la cual consistió en que las personas que fueron formadas como Personas Facilitadoras del DAI establecieron contacto con la población objetivo; posteriormente desarrollaron una dinámica que buscó atender el siguiente procedimiento:

1. Identificar los principales problemas públicos o comunitarios que aquejan a la población;
2. Traducir dichos problemas en necesidades de información;
3. Transmitir los conocimientos suficientes para permitir a la población ejercer adecuadamente el DAI;
4. Obtener la información pública necesaria para evaluar la situación o el problema que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con la solución de estos;
5. Enseñar a la población objetivo a ejercer su derecho de petición para solicitar a las autoridades competentes resolver estos problemas y;
6. Documentar este proceso para conocer los resultados alcanzados.

- **Documentación y seguimiento**

El proceso de documentación del PlanDAI en la entidad federativa implicó el levantamiento a cada paso, de al menos los siguientes documentos:

1. Listas de asistencia, material audiovisual y otros materiales que se utilizaron durante los talleres para la formación de Personas Facilitadoras del DAI;
2. Listas de asistencia, material audiovisual y otros materiales que se utilizaron durante las jornadas ciudadanas de socialización del DAI;
3. Documentos mediante los cuales fueron identificados los principales problemas públicos y comunitarios;
4. Acuse de recibo de las solicitudes de acceso a la información ingresadas derivado de las labores de socialización del DAI y;
5. Acuse de recibo del escrito de petición ingresado ante el sujeto obligado.

Lo anterior con la finalidad de que cada resultado fuera reportado y se contara con el correspondiente soporte documental, mismo que obra en los archivos del OGL.

- **Cronograma**

Etapas del PlanDAI	Junio	Julio	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
3. Personas Facilitadoras del DAI							
4. Socialización del DAI							
5. Documentación							

Las actividades en el Estado de México se desarrollaron de acuerdo con los tiempos señalados en el cronograma anterior; mismo que corresponden con los establecidos en el PLS elaborado.

5. Resultados 2019

- **Resultados alcanzados**

- Formación de personas facilitadoras del DAI

La formación de Personas Facilitadoras del DAI se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2019 en el Municipio de Metepec. En el PLS se propuso como meta llevar a cabo 1 taller, y el porcentaje de cumplimiento fue de 100%. Además, se propuso como meta formar a 15 personas, y el porcentaje de cumplimiento fue de 100%, ya que al concluir esta actividad, se logró formar a 15 personas.

- Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI

La jornada ciudadana de socialización del DAI se llevó a cabo el día 28 de noviembre de 2019 en el Municipio de Naucalpan de Juárez. En el PLS se propuso como meta llevar a cabo 1 jornada, y el porcentaje de cumplimiento fue de 100%, ya que al concluir esta actividad, se efectuaron 1 de ellas. Para estas jornadas, se definió como meta socializar el DAI con 100 personas de la población objetivo seleccionada y el porcentaje de cumplimiento fue de 100%, ya que al finalizar esta actividad se contó con la participación de 100 personas.

A partir de la interacción de las Personas Facilitadoras del DAI con la población objetivo en las jornadas ciudadanas de socialización del DAI, fue posible identificar y trabajar en 9 problemas públicos y/o comunitarios, los cuales propiciaron que se ejerciera el DAI como una herramienta clave para buscar incidir en su solución. En este sentido, se ingresaron 30 solicitudes formales de acceso a la información y tres recursos de revisión.

- Cumplimiento de metas

Gracias a la colaboración y participación de la Red Local de Socialización se pudo llegar al cumplimiento de las metas establecidas llegar a socializar a 100 mujeres del Municipio de Naucalpan de Juárez en una sola sesión.

6. Historias relevantes

- **Casos de éxito**

Para este Órgano Garante, los casos de éxito comenzaron al momento de que el grupo de mujeres conoció el Derecho de Acceso a la Información como una herramienta útil para solución de problemas propios y de su comunidad.

Uno de los casos más relevantes fue que durante la jornada de socialización se atendió a una mujer, después de escuchar a qué atendía el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y como podría obtener algún beneficio para ella o su comunidad, decidió ingresar una solicitud de Acceso a la Información a efecto de conocer que institución podría ayudarle a divorciarse, solicitar pensión para su hijo y recuperar su casa; de manera gratuita.

La respuesta del Sujeto Obligado fue de gran provecho ya que le enviaron el procedimiento y requisitos para poder llevar a cabo el trámite legal correspondiente, aunado a eso le ofrecieron la ayuda para realizarlo de manera fácil y gratuita.

7. Conclusiones

- **Mejores prácticas**

Como resultado de este primer ejercicio del Plan DAI Estado de México, fue dar a conocer a las primeras 100 habitantes del municipio de Naucalpan de Juárez, qué y cómo obtener de mejor manera información pública, como explotarla y como vincularla con alguna situación o problema cotidiano para así incidir en su contexto.

Esto implicó la ardua participación de la RLS, quienes de no haber trabajado de manera coordinada no se hubieran podido alcanzar las metas, aunque es importante mencionar que deberemos mejorar la planeación y el proyecto en general para el siguiente ejercicio 2020.

8. Anexos

- **Formación de Personas Facilitadora del DAI**

1ra. y única sesión de formación de personas facilitadoras del DAI.





- **Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI**

1ra. y única jornada ciudadana



- Solicitud de información del caso de éxito

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA		
ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
SUJETO OBLIGADO		
Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez		
Fecha(dd/mm/aaaa):	05-12-2019	Hora(hh:mm): 09:33:54
DATOS DEL SOLICITANTE		
PERSONA FÍSICA		
NOMBRE:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
		PlanDai EdoMex NOMBRE(S)
PERSONA MORAL		
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
		NOMBRE(S)
DOMICILIO		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD		
FEDERATIVA:	MUNICIPIO:	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD:	TELÉFONO(Opcional):	0
CORREO ELECTRÓNICO:	plandaiedomex@gmail.com	
Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00046/DIFNAUCAL/IP/2019		
INFORMACIÓN SOLICITADA		
DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA		
Quiero saber qué tipo de Institución y como es el proceso para divorciarme ya que tengo tres años separada, asimismo como puede recibir mi menor hijo apoyo económico por parte de su padre ya que no me pasa pensión ni ayuda; como puedo recuperar un bien mueble (casa) que el papá de mi hijo me quito a la fuerza y está a mi nombre.		
CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:		
MODALIDAD DE ENTREGA:		
Medio para recibir información o notificaciones	Indique cómo desea recibir la información	
Correo electrónico	Cualquier otro medio incluidos los electrónicos	
Correo electrónico para recibir la información:	plandaiedomex@gmail.com	
DOCUMENTOS ANEXOS:		
MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD		
Lengua indígena	Entidad:	Municipio ó localidad:
Medidas de accesibilidad:		Otras
Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)		
PLAZO DE RESPUESTA		
Fecha de límite de respuesta:	15 días hábiles 13/01/2020	
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la	5 días hábiles 12/12/2019	
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	14 a 15 días hábiles 10/01/2020	
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 22/01/2020	

- Respuesta a la solicitud de información del caso de éxito

“Estimada (...),

Como complemento a la contestación que se le dio, el divorcio puede Usted tramitarlo en la Subdirección Jurídica del DIF Naucalpan como divorcio incausado, también se le conoce como divorcio exprés, en esta modalidad basta la voluntad de uno de los cónyuges para disolver el matrimonio, por lo que le pido que se presente Usted directamente en la Subdirección Jurídica del DIF Naucalpan, donde será atendida personalmente por la Licenciada Priscila Marín Chávez, Encargada de la Jefatura de Patrocinio de Juicios, profesionalista que le aclarara también las otras dudas a que hace mención en sus cuatro solicitudes”.

**ATENTAMENTE
LIC. GUSTAVO VILLEGAS TOVAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIF NAUCALPAN.**